El Sr. secretario Conzales, ley 6 una peticion hecha - estario el anterior, pues la discusioniginiba sobrel el Se pasó a la orden del dia.

RIT señor secretario Trucha leyó los capitalos 3º del

Se hallaba presente el señor scoretario del Despacho

proverte del gomerno y dei michanen de la coministon

sobre el presupuestritriem voyarsontos. Cautoria.

que se ina a cuapezar la discusion per cadas enorge los Sale el sol á las 7 y 11 minutos: pónese á las 4:y 949 minutos. - El Sr. Rodrienez Vera, Le comision no ha craido des

ber alterar en nada los sueldos de los generales y brigadie-

mismo presupuesto presentado por el gobierno; postadió

El Sr. Chacon bizo presente se faltaba al regla

res del ejércitot pero si propone se ignalen en los que habienon el noisibn Artículo de oficio. el elimete el

variar los sueldos de sus anteriores destinos, por gracia -09 at song aministerio ade aleganterior. and reluciting

mision ha encontrado muchas anomalias en los sueldos de esteuj obicerno ned al Reales, brdenes : in Y coubivibui coles

- ne He dadou cuenta a S. M. la Reina Gobernadora del plano, descripcion y presupuesto de gastos de la scarretera que debe abrirse desde Rabade a Ferrol, formada por los ingenieros D. Julian Rodriguez y D. Alejo Andrade Yanez, como lasi biena de cuanto W. S. il propone, en 20 del corriente acerca de su mas pronta y económica ejecucion; enterada S. M. de todo se ha servidor mandar que los, trabajos del año próximo se dispongan ánda vez y de tal modo que sen todo él se lleven á efecto el rompimiento de la carretera en suntotalidad y las obras mas difíciles y costosas que presentan los ocho trozos en que ha sido dividida, para que en el segundo año quede la carretera enteramente concluida ; que por ahora se proceda por administracion en tanto que: la esperiencia acredite ser considerablemente económicos los destajos, sin perder de vista la solidez y perfeccion de obras semejantes: pero deben contratarse a pública subasta los desmontes, la esplotación, ocopios y conduccion de materiales à los puntos en que se han de emplear; que sin pérdida de tiempo proceda el ingeniero encargado, de la especial direccion y ejecucion de la carretera por Real orden de esta fecha a estender los pliegos de condiciones para realizar dichas contratas, dándoles los gobernadores civiles de Lugo y Coruña la mayor publicidad, especialmente en aquellas ciudades, en la de Mondonedo, y en las villas de Villalba, Puentes de Garcia Rodriguez y Ferrol, en las cuales se han de hacer, los remates bajo la presidencia de dichos gobernadores, ó de mas autoridades que ellos deleguen, para asi facilitar, respecto á los trozos próximos á dichos puntos, concurrentes que, siendo del pais, contratarán con mas economía; y por último, que tan pronto scan aprobados por V. S. los espedientes de esta clase, que habrán de dirigirle los mencionados gobernadores civiles, se realicen las obras con la prontitud y perfeccion que S. M. ordena estableciendo el ingeniero director su ordinaria residencia en las Puentes de García Rodriguez para el mejor desempeño de sus obligaciones, sin perjuicio de trasladarse oportunamente á los puntos en donde se hagá necesaria su presencia, disfrutando sobre su haber el que la direccion señala á los de su clase en iguales casos, y dejando de percibir durante esta comision la dotacion que disfruta como ingeniero destinado á las obras públicas de las provincias de la Coruña y Lugo. De Real orden lo comunico á V.S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de dicienbre de 1834. -Moscoso.-Sr. director general de Caminos.

destrucer una equivocacion. El Er. ministro de la george Siendo del mayor interés facilitar las comunicaciones de la provincia de Oviedo con las de Galicia, y contribuyendo en mucho á un objeto tan importante abrir una carretera, que tocando en Villalba con la que está decretada para la comunicacion directa de la corte con el apostadero del Ferrol, se dirija por Mondonedo y

de este ramo, y poco despues entraron los de Estudo, Hacienda y Gracia y Justicia. Villanneva de Logenzana al pueblo de la Vega de Rivadep, dando pun pequeño ramalián la villade este nomes bre; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar

que el ayudante, segundo de caminos D. Alejo, Andrade Yanez proceda a practicar los reconocimientos, cofor-d mar los planos, descripcion y presupuesto de las obras que aquel derrotero, exija bajo la base de que el camino no podráj dividirse dando el ramal a Rivadeo hasta tanto, que se haya doblado la sierra de la Cadeira y que debe comprenderse en el presupuesto el puente que ha de construirse i sobre del Eo proximamente á da barca de Porto al frente de la Vera. De Real orden lo digo á Vi S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde, á V. i. S. muchos años Madrid 24 de di-

ciembre de 1834 .- Moscoso .- Sr. director general de Ca-

vo para mi, y que examinándolo he hallado una queconim inexactitud. v. y.: para la luspección de malantería se At new amp is scholeORTES, also tran obline said

no hay bastante; y si se entra en la discusion de cata strajem ESTAMENTO DE PROCURADORES. 150 altro

equivocacion, y creo seria le mas acertado se suspen--naiq al of il Sesion del 283 den diciembre, pag ates cesil.

Se abrió a das-once y media bilist ogust sup alle El Sr. secretario Belda leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada sin discusion em odord ad on

- El mismo Sr. secretario preguntó si se insertaria en el acta el voto contrario de los señores marques de Torremegía; Calderonny Collantes, y marqués de Espinardo, á-do aprobado ayer por el Estamento respecto del tribunal de: guerras ys marinal, sitzan oup obinat ad udientr

on El Sr. Ferrer, He visto en el acta que se pone la lista de los señores que se hallaban presentes al tiempo de abrirse la sesion, y he visto también que en la votacion nominal se hallaban muchos mas individuos; este medio de pasar dista no se ha hecho en las Cortes anteriores, ni lo juzgo necesario cuando los asuntos que ocupan al Estamento no son de la mayor urgencia. Es verdad que en Francia se acostumbra hacer esto, mas aquí no creyendo lo necesario me opongo á que conste en el acta, porque es dar al público mala idea en la exactitud de los, senores. Procuradores. . Cuerra D al eb oblaiming .. 2 111

od El Sr. Vice-presidente, V. S. y todos los señores, Procuradores saben el objeto de pasar de las lista, pues á pesar repetidas indicaciones que se han hecho para que se concurriese á la hora señalada, muchos dias ha habido que esperar á que se reuna suficiente número de señores Procuradores para abrir la sesion. Por mi parte no tengo inconveniente que no conste en el acta si el Estamento loudetermina lasi. maid lemm bi chutiquo sies noteimos al

- El Sr. Calderon de la Barca. Yo no solo pido que no conste en el acta, sino que no se pase lista.

El Sr. Vice-presidente. Yo desearía que no continuase esta discusion. Los señores Procuradores, como he dicho antes, saben las causas que ha habido para pasar lista; en adelante no volverá a bacerse, pero los señores Procuradores no estrañarán que no haya sesion el dia que á la hora señalada no haya suficiente número de Procuradores para abrirla nos al abruscola il 15 y or especie

- Juró y tomó asiento el Sr. D. Ramon Marichalar,

Procurador electo por la provincia de Navarra.

El Sr. secretario Gonzalez leyó una peticion hecha por varios señores Procuradores, para que antes de discutirse el presupuesto de Hacienda se presentase al Estamento el proyecto de ley sobre el arreglo de la denda interior.

Se pasó á la órden del dia.

El señor secretario Trueba leyó los capítulos 3º del proyecto del gobierno y del dictamen de la Comision sobre el presupuesto del ministerio de la Guerra.

Se hallaba presente el señor secretario del Despacho de este ramo, y poco despues entraron los de Estado,

Hacienda y Gracia y Justicia.

en la discusion del capítulo tercero que se acaba de leer, creo que debe verificarse artículo por artículo para que no ocurra lo que en la sesion de ayer, que por apropara los capítulos en globo, hubo despues que hacer algunas adiciones á varios de ellos.

el de poner a votacion el capitulo del proyecto del Go-I bierno, y si se desecha el de la Comisson. Si se seguira será

el señor Montenegro, seria interminable la discusion de los capítulos del presupuesto.

Et señor ministro de la Guerra. Creci que antes de procederse á la discusión, debo repetir lo que dije en la sesion de ayer, á saber, que este presupuesto es nuelo vo para mí, y que examinándolo he hallado una que esta inexactitud, v. g.: para la inspección de infantería se pide sueldo para ocho oficiales, siendo así que con 14 no hay bastante; y si se entra en la discusión de esta parte del capítulo es necesario tener presente semejante equivocación, y creo seria lo mas acertado se suspendiese esta parte hasta que se hubiese recibido la plantilla que tengo pedida á dicha inspección.

no ha hecho mas que aprobar lo que el gobierno prost ponia. El Sr. ministro dice que se ha padecido una equivocacion, y no tendrá dificultad la comision en concela der el número de oficiales que se juzque necesarios.

El Sro ministro de la Guerra Es cierto que da co-c mision ha tenido que partir de lo que el gobierno pro-d ponia; por consiguiente no es estraño que este error no se haya salvado.

El Sr. Rodriguez Vera. Esta equivocacion ha sido del gobierno y no de la comision, que no podia en trometerse en fijar mayor mimero de oficiales que los que por el proyecto se pedian.

El Sr. vice-presidente. Puesto que la comision está: conforme en que se deshaga el error que ha manifesta- do el Sr. ministro de la Guerra, girara la discusion bajo; este supuesto.

El Sr. ministro de la Guerra. Me parece que podremos esperar á tener á la vista la plantilla que he indicado y puede seguir la discusion sobre la inspeccion de Mílicias.

El Sr. Alcalá Galiano. A mi me parece que el giro que se ha dado á la discusion es vicioso. He pedido la palabra en pro ó en contra con el solo objeto de manifestar que nos hallamos en el caso de mandar pase á la comision este capítulo, ó mas bien todo el presupuesto de la guerra, porque habiéndole retirado el gobierno, bien sea por la variación que ha habido de secretario ó por cualquiera de otras razones, el resultado es que siendo otro el presupuesto que se discute, debe pasar este á la comisión para que sobre él dé su dictámen.

Despues de una ligera discusion determinó el Esta-

El Sr. secretario Trueba leyó el capítulo cuarto del proyecto y d l di tamen de la comision, que hablaban del estado mayor del ejército, y al que la comision ha-

cia un aherro de 399000 rs.

El Sr. Chacon hizo presente se faltaba al reglamento en pasar á la discusion del capítulo cuarto sin estar aprobado el tercero.

El Sr. vice-presidente dijo que no se faltaba al res glamento aun cuando se discutiese el capitulo cuarto sin estarlo el anterior, pues la discusion giraba sobre el mismo presupuesto presentado por el gobierno; y añadió que se iba á empezar la discusion por cada uno de foi artículos: que se habian deido minim 11 y 7 tal a los la ele-

El Sr. Rodriguez Vera. La comision no ha creido de ber alterar en nada los sueldos de los generales y brigadie res del ejército; pero si propone se igualen en los que habien do obtenido el ascenso a estas clases con la condicion de no variar los sueldos de sus anteriores destinos, por grata particular han logrado un aumento arbitrario, pues la comision ha encontrado muchas anomalías en los sueldos de estos individuos. Y últimamente, no la han parecido justas las pensiones que disfrutan muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de la comisión de sueldos de condicion de contrado muchas anomalías en los sueldos de condicion de contrado muchas anomalías en los sueldos de condicion de contrado muchas anomalías en los sueldos de condicion de contrado muchas anomalías en los sueldos de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas viudas, pues hay algunas que gozan go, o con relevante de contrado muchas que cont

El Sr. conde de las Navas. He tomado la malaba para apoyar el dictamen de la comision. Respecto del que ha dicho mi digno com pañero el Sr. Rodriguez Ven, es escandaloso ver que algunas viudas disfruten 902000 rs. Qué servicios podrán haber hecho á la patria? La habran libertado de alguna calamidad con que el ciel querrie efligirla? Vot llamo la atencion del Estamento s bre este punto. Creo muyobien que estos son abusos da gobierno que cha precedido, y espero que el actual no abusara adel sumposicion, eni es facil mientras exista este baloante: de la dibertade Quisiera ahora decir al Sr. secre tario de sla Guerras que me parece oportuno, y lo espen del celo de S. S., que desaparezcan los destinos de brigadieres que solo se encuentran en España, pues en nin guna nacion es nedesario este paso para ascender de corondlageneral. También quisiera que se formase un condro de los generales que hubiesen hecho servicios ali patria, y que no se prodigasen entorchados y fajas de modo que hasta aqui se ha hecho; porque efectivament, señores, si por casualidad se abre la Guia de forastem se encuentra que hay en España mas generales que la que se necesitan para mandar todos los ejércitos de En ropa (risas). Esto procede de les abuses que se han e metido aqui. Cuando llegué de mi emigracion me choc ver al lado de los que habian hecho servicios á la prtria en la guerra de la independencia, niños que no te nian todavia pelo de barba con galones y entorchados No digo yo que no haya habido meritos para dárselos pero sin embargo, no habiendo habido lucha desde el an 23 aca ni esterior ni interior esto se ha hecho como po encanto (risas). Per tedas estas razones espero que lo señores Procuradores aprobarán lo que la comision pro pone en este capitulo l'ang a butilitat el nos sercos

El Sr. ministro de la Guerra. En cuanto á lo que se ha hablado de las viudas me parece que ha sido un inexactitud el haberlas colocado en este lugar del por yecto, y creo que no debe hablarse hasta que se entre en la discusion sobre viudedades. En cuanto á las observaciones hechas por el Sr. preopinante respecto de conferir graduaciones á los que no sean acreedores á elle por sus méritos, yo abundo en las mismas ideas, y au diré que todavia no he hecho ningun general, y que miraré muy bien en hacerlo, así como me miro en hacer un cadete ó alferez.

El Sr. conde de las Navas. He pedido la palabra par deshacer una equivocacion. El Sr. ministro de la guer se ha equivocado si ha creido que mi indicacion had referencia á S. S.

Hablaron en seguida varios señores Procuradores el teniendo algunas de las observaciones hechas por el sonor conde de las Navas; y habiéndose preguntado si el taba el punto suficientemente discutido, se decidió por la taba el punto suficientemente discutido, se decidió por la condecidió por la conde

Estamento afirmativamente. ol belimpolnos clas co Y

El Sr. Alcalá Galiano. Quisiera antes de votar este capítulo que se nos presentase una lista de los capitanes generales que paga hoy dia la nacion.

El Sr. conde de Toreno, La lista que pide el señor preopinante está presentada por el gobierno y se hallará

en los presupuestos.

El Sr. Alcalá Galiano. Estoy satisfecho si estáen los

presupuestos.

Dado el punto por suficientemente discutido el Sr. secretario Trueba leyó el articulo del Gobierno segun lo habia presentado, y diciendo que se ponia a votacion lo declaro desaprobado por haberse levantado solo en apoyo del articulo el señor Martinez de la Rosa: El Sr. Ministro de Hacienda reclamo que no debia haberse puesto a votacion el artículo tal como fue presentado primeramente, sino con la modificación que el gobierno había propuesto despues. Opusieronse algunos señores, diciendo que este articulo estaba ya votado y desechado encontrandose el Estamento en el caso, segun la práctica anterior y el mismo reglamento de pasar a votar el dictamen de la comision. El Sr. ministro de Hacienda interpelo á la mesa diciendo, se sometial a su decision, sobre si habia ó no declarado la votacion hecha. El Sr. Trueba contestó, que él despues de leido el artículo del Gobierno preguntó si se aprobaba o no, y que habiendo dado algún fiempo y siendo que solo se levanto el Sr. Ministro de Estado, declaró en alta voz desapros bado belesarticolo, 18 obiminenos nad sa aque al mil

- El Sr. conde de las Navas y el Sr. Alcala Galiano que fueron de los que declararon hecha la votación anterior digeron que estaban prontos a admitir que se pusiese á votacion el artículo del Gobierno, con la modificacion hecha por el mismo, habiendo hablado antes solo en desensa de lo que el reglamento prevenia, pero que si el Estamento en vista de la situacion nueva en que se encontraba creia deber admitir a votacion el artículo nuevamente redactado, eran de parecer que debia hacerse asi. Verificose de este modo y leido el artículo con la modificación propuesta, á saber: mesceptuando aque-Ha parte de pensiones, viudedades, o cualesquiera otros sobre sueldos que se dejan; para su respectivo lugar." Pue aprebado. i merentes a que se refieren y hobidados enanta y

El Sr. ministro de Hacienda dijo, que habiéndose hallado ausente, cuando se habia leido en el Estamento hoy una peticion que parecia una especie de indicación al gobierno á fin de que se presentase lo mas pronto posible el proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda interior, anunciaba á los señores peticionarios que en toda la semana presente se someteria al Estamento dicho proyecto, no habiendolo hecho antes por el tino y pulso con que se deben examinar estos negocios, no pudiéndose andar tan de prisa como en un barco de vapor.

El Sr. marques de Torremejía, dijo que ya que se habia tocado esta materia, se atrevia á preguntar al senor ministro de Hacienda, confiando en que si estaba en sus atribuciones, y sin faltar á la obligacion de sigilo que algunos negocios inponen, le contestaria, sobre qué clase de deuda era una, en que el gobierno estaba entendiendo, y pagando, esto es, las letras del año de 8, y si pertenecian á la deuda interior ó esterior.

El Sr. ministro de Hacienda contestó que el pago que el gobierno verificaba, era en virtud de una sentencia por la que se le mandaba hacerlo: y refirió la historia de esta sentencia que dada por el consejo real, sometida á la deliberacion del de gobierno elevada á S. M., discutida en el consejo de ministros, y finalmente comunicada al secretacio del despacho de Hacienda, para que la diese cumplimiento, habia sido finalmente remitida á la caja de amortizacion para que se liquidase habiéndose convenido el ministerio de hacienda con la otra parte interesada en que esta hiciera alguna rebaja en su crédito.

Se leyó el art. 2º del mismo capítulo del proyecto de ley en el que se trata de la guardia Real.

El Sr. De Pedro dijo, desearia saber por qué la comision no habia admitido la supresion de un teniente por compañía en la guardia Real, como ya se habia propuesto por el comandante de esta.

El Sr. Rodriguez Vera, como de la comision dijo, que esta habia tenido presente la idea del Sr. preopinante, porque atendiendo á les circunstancias y el estado de la guerra en que la nacion se encuentra, habia dejado de hacer algunas economias mas de las que proponen.

El Sr. Arango propuso otra economía en los sueldos de los oficiales, diferenciando los inferiores á la clase de capitan, y los superiores a ella: y spoyo ademas la misma idea del Sr. De Pedro.

El Sr. Carrillo de Albornoz, como individuo tambien de la comision después de haber apoyado las ideas de su compañero el Sr. Rodriguez Vera, anadió que la comision no habia creido conveniente separar á uno de los tenjentes de cada compañía de la guardia Real porque de hacerlo era preciso dejarlos en la clase de cesantes ó agregarlos á otros cuerpos; que lo primero no lo merecian, y lo segundo tenia tambien sus inconvenientes, y que en este tiempo en que la nacion se halla en estado de guerra, creia conveniente premiar a sus defensores: que esta misma razon habia movido á la comision para convenir en la subsistencia de la guardia Real, dando asi una muestra al ejército que si la nacion no premiaba á todos los individuos de él como merecian en recompensa de los beneficios y sacrificios que ellos le prestaban, lo hacia al menos con una parte y segun estaba en sus fuerzas. Il she observance as he south rello?

El Sr. ministro de la Guerra dijo, que en cuanto a lo que se había dicho por algunos Sres, preopinantes de que la Guardia real deberia solo tener un teniente por compañía como lo restante del ejército, era preciso tener presente que los cuerpos ligeros tienen dos tenientes por compañía, y que asi mismo no debia olvidarse la considerable fuerza de que una compañía de Guardia real constaba.

El Sr. Argüelles dijo, que desearia saber á cuanto asciende el presupuesto de gastos de la Guardia real.

Contestóle el Sr. ministro de Hacienda que serian unos 22 á 23 millones.

En seguida dicho Sr. Arguelles volvió a tomar la palabra y dijo, que estraño y sin conocimiento alguno en esta materia por no haber pertenecido á la ilustre carrera militar, se veia en el caso de tener que adherirse ciegamente ó al proyecto del gobierno ó á el dictámen de la comision, creyendo de su deber hacerlo á este último, porque la comision con datos y con los conocimientos de los sujetos que la componen, habria tenido presente las economias, punto principal en que debe fijarse la vista de los Sres. Procuratiores, sin olvidarse de la necesidad del Estado, y que permaneceria en la misma opinion, mientras el gobierno no le hiciese ver con pruebas inteligibles y palpables que la rebaja hecha por la comision era perindicial al servicio público, no pudiendo estar "este bien desempeñado mientras no se concediese toda la cantidad pedida en el presupuesto.

El Sr. secretario de la Guerra dijo que el gobierno no mostraba un empeño estremado en sostener su proyecto, y que estaba pronto à adoptar el dictamen de la comision, é hizo ver la independencia que la Guardia Real gozaba aun del mismo ministerio de la Guerra, por una Real orden espedida en 1824, en la que se mandaha á los comandantes de la Guardia Real que se entendieran directamente con S. M.

El Sr. Ferrer dijo que esta independencia que la guardia Real gozaba era contraria no solo á la economía sino á la disciplina; ademas que nos hallamos en un gobierno representativo en el que debe haber personas que respondan de los ramos en que entienden, faltandole á la Guardia Real quien sea responsable.

El Sr. ministro de la Guerra contestó que él habia tenido presente esta circunstancia, y que habia promovido un espediente que halló en su secretaria sobre esta materia.

Declarado el punto suficientemente discutido, el señor secretario Trueba anunció al Estamento que habiendo el gobierno convenido con la comision se iba á poner á votacion este; y á peticion de un Sr. Procurador el artículo del dictámen se aprobó por partes, resultando aprobados todos sus párrafos en los que se hacian las economías siguientes. En el primero la de 5450 reales: en el segundo la de 2610 reales: en el tercero la de 890 reales: en el cuarto la de 850 reales, y en el quinto y último la de 220 reales.

Goncluida la votacion, el Sr. Vice-Presidente suspendió esta discusion, y citando á los señores Procuradores para mañana á las once, cerró la sesion de este dia á

las dos y media. Comentarios objeto sidad on neisim

## de hacerlo em precisa desella em ${ m PALM}_{ m A}$ primero no la merco

Orden de la plaza para el 19 de enero.

Capitan de dia, hospital y provisiones Provincial: parada América y Provincial.

De orden del Escmo. Sr. general gobernador-Juan Coll.

ndeimierq on noisen et. la enp chorè a le grand du

à todos les individues de Croema merceian en recour-

Cuenta general que la junta de caridad de la villa de Sóller rinde á su ayuntamiento de la entrada y salida en dinero efectivo que ha tenido el hospicio de la misma en el año 1834, sin contar el pan y otros efectos que recoge la alforja del donado de la casa.

Cargo que forma el contador de la junta D. Francisco Pastor Pro., arreglado por trimestres.

ried - Reidraile) - 150 - Reineurere	The second second
then a seldeniel	Š
DE NO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. C	
los la teninalm	
130	
740	
114 7	
81 17 8	CHRONIC
513 47 isi2165 si	204000
e by amenico al	THE PERSON NAMED IN
e geniliai eror	
166 3 6	
zarq ia simejoss 	W.C. S. D.Co.
	7071707
e de tanea	
	21 6 4 20 166 3 6 80 1 47 8 81 17 8 114 7 740

Descargo que presenta el tesorero de la junta D. Pedro Juan Bernat Pro. v vicario, por trimestres.

Juan Dernat Pro. y vicario, por trin	nestres	•	
Primer trimestre: enero, febrero y marzo.	173	3	
Segundo id.: abril, mayo y junio	299	37.50	3
Tercer id.: julio, agosto y setiembre	484	The second second	04016/3/10/00
	664	CONTRACTOR CO.	Access to the last

responsible on of the dead below detained

al our gradul

e afforb at large

ns sommitted s

Descargo total.	 1621	13 10
Cargo id	 1635	9
Alcanza la casa		6 11

Y en esta conformidad lo firmamos en Soller á 31 de diciembre de 1834.—Pedro Jnan Bernat Pro., vicario y tesorero.—Francisco Pastor, Pro. y contador.

Raciones que se han distribuído á los pobres de la casa de caridad en el año de 1834.

a insudiction and a second control of the se
Primer trimestre: enero, febrero y marzo. Ra-
ciones de pan de á libra
Idem de sopa de sopa de l'accompany
Idem de carne para los enfermos, de á 9 onzas. 276
Segundo trimestre: abril, mayo y junio. Racio-
nes de pan de a libra.
Idem de sopa
Idem de carne para los entermos, de a 9 onzas.
Tercer trimestre: julio, agosto y setiembre. Ra-
ciones de pan de á libra contibem en en o 11060
Idem de sopa en once en concrete un le sengre la 12090
Idem de carne para los enfermos, de a 9 onzas.
Cuarto trimestre: octubre, noviembre y diciem
bre. Raciones de pan de á libra. emem els 11160
Idem de sopa en cicion de iel encicione el el 12690
Idem de carne para los enfermos de á 9 onzas.
the education of notice declaration of an arrangement of the state of

Nota. El pan distribuido ha pesado 42280 libras.

El carnero para los enfermos ha pesado 253 libras

9 onzas carniceras.

En la sopa se han consumido 81 cuarteras de le gumbres, 10 que. 3 Q. de arroz, 26 cuarteras 1 barci-lla de fideos; verduras por el valor de 81 tt.

A mas del pan cuestuado se han comprado para la

casa 146 cuarteras de trigo, of galina la maiacion à sal

Se han repartido á los pobres 206 varas de lienzo para camisas, 116 varas ropa listada para calzones y enaguas.

Queda en el dia abastada la casa con 60 cuarteras

de granos y legumbres. . obstanta almanarana cius

Soller 31 de diciembre de 1834.-Bernardo Galmes

Pro. rector. - Juan Trias Pro. secretario.

Los contadores que abajo firmamos hemos examinado las antecedentes cuentas con los recibos, cartas de pago y demas documentos á que se refieren, y hallándolas conformes y sin vicio alguno las aprobamos y firmamos en Soller á 31 de diciembre de 1834.—José Cárlos de la Fuente.—Francisco Morell.—V? B?—Francisco Canals of Mayol Baile Real.

ostale als objects la serios yal als objectore la aldia.

Funcion de iglesia: procession de la fille

Siguen las cuarenta horas á honor del misterio de la inmaculada Concepcion de María, en el oratorio de los hermanos terceros del seráfico padre S. Francisco es convento.

## Avisos de particulares.

En el barrio de Sto. Domingo, manzana 237, está para vender la casa núm. 81. Consiste en una botigi y entresuelos, un patio descubierto con pozo y derech de agua y almacen. Para tratar del ajuste han de avirtarse con su dueño que vive en la casa núm. 82.

- Están para alquilar dos casas; una, manzana 104 núm. 26, entrando en la calle del Olivar, y la ota núm. 2, manzana 16, calle de la yesería d'en Alons En ambas hay bastante comodidad, pozo y derecho da agua.

Alsenio del despactio de l'actività presenta

plate de la complicación de la completa de la completa de la complicación de la complicac

est apputition para que se liquillise bablendest

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.